



Juzgado Laboral Del Circuito De Girardot-Cundinamarca

Audiencia trámite y juzgamiento

Numero de proceso: PRIMERA 25307-31-05-001-2018-00366-00

Fecha inicio de audiencia: 2:30 P.M. del trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Fecha final de audiencia: 4:57 P.M. del trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

SUJETOS DEL PROCESO

| | | |
|-------------|--|------------|
| DEMANDANTE: | NUBIA ESMERALDA MURILLO | Asistió |
| APODERADO: | VÍCTOR JULIO ARIAS | Asistió |
| DEMANDADO: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" | No asistió |
| APODERADO: | SONIA LORENA RIVEROS VALDÉS | Asistió |
| PROCURADOR | MANUEL SANTANA YEPES GARCÍA | Asistió |

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hacen presentes los apoderados de las partes.

Se deja constancia que la diligencia no inicio a la hora programa, atendiendo que la titular del despacho tuvo problemas técnicos con el computador.

PRUEBAS

Testimonio de ALVARO PINZÓN SUAREZ.

Interrogatorio de NUBIA ESMERALDA MURILLO.

Se suspende la diligencia por diez minutos siendo las 4:13 de la tarde.

Se reinicia la audiencia a las 4:26 der la tarde.

AUTO

Se declara cerrado EL DEBATE PROBATORIO y ordena correr traslado a las partes para que presenten sus **alegatos de conclusión**.

Constitúyase el despacho en **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER de todas las pretensiones de la demanda de la señora NUBIA ESMERALDA MURILLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte vencida en esta actuación, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$400.000.00 a favor de la parte demandada.

TERCERO: En caso de no ser apelado, **CONSÚLTESE** ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, conforme el art. 69 del CPT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

No se interpone recurso. Se ordena la remisión para que se surta el GRADO DE CONSULTA.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

Se levanta la sesión, siendo las 4:57 de la tarde.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b49e6979f9f858591f288ac493965836b90920dc0084762d33e849a82fbfefcc

Documento generado en 15/07/2020 10:28:42 AM